

DecretoLey 3127
SUBSECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -
ACTUALIZASE SISTEMA DE VARIACIONES DE COSTOS Y PLAZOS EN CONTRATOS DE
OBRAS PUBLICAS EN EJECUCION

ARTICULO 1.- Autorizar al Poder Ejecutivo, por un período de SESENTA (60) DIAS a contar de la fecha de promulgación de la presente Ley, a actualizar el sistema de variaciones de costos y plazos en los contratos de las obras públicas en ejecución y vigentes.

ARTICULO 2.- Este proceso administrativo se realizará y centralizará por conducto de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos y ante la misma someterán sus gestiones todas las Reparticiones de la Administración Provincial, sin excepción alguna, ejecutoras de trabajos públicos por el sistema de contratación, sean centralizadas o no, autónomas o autárquicas.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en un término de DIEZ (10) DIAS a contar de la fecha de promulgación.

ARTICULO 4.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 20-09-2024 09:43:47

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa